

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato:** Obras de reforma, adecuación en edificios y urbanizaciones, RAM 2016-17. Mediante precios unitarios de unidades de obra, para intervenciones en edificaciones e instalaciones, en los campus de la Universitat Politècnica de València

Codificación: MY16/VCI/O/80

CPV: 45000000 Construcción

- b) **Necesidades a satisfacer:** Para la adecuación de los edificios existentes, así como sus instalaciones, que permitan adaptarlos a las normativas actuales.

c) **Descripción de lotes:**

Lote 1: Sector Oeste- Vera

Lote 2: Sector Centro- Vera

Lote 3: Sector Este- Vera

Lote 4: Campus exteriores

Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente.

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación de los lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes.

2. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinario, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 138 y 157 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. **Profesionales redactores del proyecto:** No procede
4. **Duración del contrato:**
- a) **Plazo de ejecución:** 12 meses a partir del Acta de comprobación de replanteo
- b) **Prórroga y alcance de las mismas:** 1 por un plazo máximo de 90 días, sin incremento de presupuesto.
- c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Lote	Base imponible	IVA	Importe IVA	Importe total del contrato
1	833.000,00 €	21%	174.930,00 €	1.007.930,00 €
2	833.000,00 €	21%	174.930,00 €	1.007.930,00 €
3	833.000,00 €	21%	174.930,00 €	1.007.930,00 €
4	595.000,00 €	21%	124.950,00 €	719.950,00 €



b) Distribución en anualidades:

LOTE	Anualidades	Importe	IVA
1	2016	133.000,00 €	27.930,00 €
1	2017	700.000,00 €	147.000,00 €
2	2016	133.000,00 €	27.930,00 €
2	2017	700.000,00 €	147.000,00 €
3	2016	133.000,00 €	27.930,00 €
3	2017	700.000,00 €	147.000,00 €
4	2016	100.000,00 €	21.000,00 €
4	2017	495.000,00 €	103.950,00 €

c) Crédito presupuestario:

Lote	Anualidad	Orgánica	Funcional	Económica
1,2,3,4	2016	007010000	422	67210
1,2,3,4	2017	007010000	422	67210

d) Valor estimado del contrato: 3.094.000,00 € (IVA excluido)

e) Contrato sujeto a regulación armonizada: No

6. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y la adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 150 euros

7. **Clasificación:**

LOTE	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA	DESCRIPCION
1, 2, 3,4	C	Todos	3	Edificaciones

8. **Solvencia y compromiso de adscripción de medios:** al margen de acreditar su solvencia o clasificación los licitadores se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial a los efectos del artículo 223 f) del TRLCSP.

9. **Garantía provisional:** no procede.

10. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

A) SOBRE 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.2 del pliego de cláusulas.

B) SOBRE 2:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del pliego de cláusulas.

C) SOBRE 3:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.4 del pliego de cláusulas.



11. Criterios de adjudicación:

- a) Procedimiento de adjudicación por fases: No
b) Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato:

Criterios cuantificables mediante juicio de valor

Lote	Criterios	Ponderación
1,2,3,4	Medios Técnicos Asignados al contrato	16
1,2,3,4	Equipo de obra asignado	16
1,2,3,4	Sistema de calidad	6
1,2,3,4	Sistema de gestión de seguridad y salud ofertado	6
1,2,3,4	Sistema de gestión medioambiental	5
	TOTAL	49

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas

Lote	Criterios	Ponderación
1,2,3,4	Oferta Económica	39
1,2,3,4	Ampliación del plazo de garantía	12
	TOTAL	51

- c) Evaluación de los criterios:

Criterios cuantificables mediante juicio de valor

Medios Técnicos Asignados al contrato: (Máximo 16 puntos)

Definición de los Medios Técnicos y su ubicación, asignados al contrato y declaración de aportación de los medios técnicos necesarios, indicando si se trata de personal técnico propio, o un servicio de asistencia técnica especializada, para la realización de estudios, análisis, cálculos y dimensionados, así como el control y desarrollo de las instalaciones. Todos ellos a disposición del Servicio de Infraestructuras, y en función de cada una de las actuaciones y plazos de ejecución.

Equipo de obra asignado: (Máximo 16 puntos)

Definición del Equipo de Obra asignado al contrato y declaración de aportación de los medios humanos necesarios para la ejecución de los trabajos y desarrollo de las instalaciones, en función de cada una de las actuaciones y plazos de ejecución.

Sistema de calidad (Máximo 6 puntos)

Definición del sistema de Calidad, Sistemas de gestión y documentación acreditativa

Sistema de gestión de seguridad y salud ofertado (Máximo 6 puntos)

Definición del sistema de gestión, y declaración de aportación de los medios técnicos y humanos necesarios, para el estudio, desarrollo y seguimiento de las medidas de seguridad y salud, en coordinación con la asistencia técnica y gestión, nombrada por la Universidad, que permita presentar, previamente a cada actuación, la "EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y SEAN OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA", según la normativa vigente, que será de aplicación en estas obras e instalaciones.

Sistema de gestión medioambiental (Máximo 5 puntos)

Definición del sistema de Gestión Medio Ambiental, y documentación acreditativa



Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas

OFERTA ECONÓMICA: (Maximo 39 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo al siguiente criterio:

Puntos totales = $(39 \times B_o) / B_{me}$

Siendo:

B_o = Baja ofertada por el concursante

B_{me} = Baja más económica (no considerada anormalmente baja o incurso en anomalía)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: (Máximo 12 puntos)

Se valorará mediante los siguientes criterios:

Garantía ofertada igual a 2 años tendrá una valoración de 0 puntos

Garantía ofertada de 3 años tendrá una valoración de 4 puntos

Garantía ofertada de 4 años tendrá una valoración de 8 puntos.

Garantía ofertada de 5 años o superior tendrá una valoración de 12 puntos.

No serán admisibles fracciones de año. En caso de proponerse se considerará siempre el número entero de la duración de la garantía ofertada.

12. Mesa de contratación:

Presidente: Salvador Vicente López Galarza, Director delegado de Eficiencia Energética y Medio Ambiente o persona en quien delegue

Vocales:

Emilio Mur Mur, Jefe del Servicio de Fiscalización o persona en quien delegue.

Salvador Francisco Navarro Aljibe, Jefe del Servicio de Gestión Económica o persona en quien delegue.

Y. Almudena Maestro Cano, Letrada de la Oficina de la Secretaría General o persona en quien delegue.

Cristina Martí Barranco, Técnica Superior de la Oficina de Medio ambiente o persona en quien delegue.

Secretaría: Mercedes González Gimeno, Técnico de Gestión de Servicio de Contratación o persona en quien delegue.

13. Garantías a constituir por el adjudicatario:

a) Garantía definitiva:

- Lote 1: 8.746,50 €
- Lote 2: 8.746,50 €
- Lote 3: 8.746,50 €
- Lote 4: 6.247,50 €

5% del importe de licitación (IVA excluido)

b) Garantía complementaria: no procede

14. Técnico facultativo director de las obras: No procede

Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Infraestructuras



15. **Fórmula de revisión aplicable, en su caso:** no procede

16. **Plazo de garantía:** 2 años

17. **Modificaciones contractuales:** No procede.

18. **Otros:**

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se emitan en relación con este contrato, de importe superior a 5.000 euros (IVA incluido), deberán expedirse electrónicamente, y ser presentadas a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda. A efectos del registro de la factura en dicha plataforma se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

Oficina contable	GE0003388
Órgano Gestor	U02700001
Unidad tramitadora	GE0003401 INFRAESTRUCTURAS
Persona de contacto (destinatario de la factura) Email de la persona de contacto	Ángel Vte. Martínez infraes@upv.es

En el caso de que el importe a facturar no supere los 5.000 euros (IVA incluido), o en el caso de que la entidad contratista no esté obligada a expedir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, la facturación electrónica será voluntaria. En estos casos, si se opta por emitir la factura en papel, esta deberá ser entregada en el Servicio de Contratación Administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas que se emitan en relación con este contrato se deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat Politècnica de València (NIF Q4618002B)	Cno. de Vera, s/n 46021 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Gerencia	
Órgano de contratación	Rector de la UPV	
Nº de referencia del expediente	MY16/VCI/O/80	

19. **Información de contacto:**

Micro Web: <http://www.upv.es/entidades/CYO/>

Dirección electrónica: contratacion@upv.es

Dirección postal Servicio de Contratación: Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia

Teléfono: +34 963877406

Facsímil: +34 963877946:



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

Servicio de Contratación

Camino de Vera s/n - 46022 Valencia

Tel: + 34 96 387 74 06

Fax: + 34 96 387 79 46

<http://www.upv.es/entidades/CYO/index-es.html>

Micro Web: <http://www.upv.es/entidades/CYO>

21. Otras observaciones específicas sobre el expediente:

El adjudicatario deberá aportar justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 1.000.000,00 €



Valencia, 28 de noviembre de 2016